

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso Ordinario seguido por HÉCTOR CARLOS INSUASTY PALACIO Y OTROS contra CONSORCIO MINERO UNIDOS S.A. Radicado: 20001-31-05-003-2011 – 00401-00.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-Laboral, en providencia del 9 de junio de 2021, dentro del presente proceso, donde se confirmó el auto en apelación de fecha 26 de agosto de 2019.

Así mismo teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Procesal, este despacho acepta la sustitución de poder presentada por el abogado CHARLES CHAPMAN LÓPEZ, a la también abogada ZABRINA DÁVILA HERRERA, con las mismas facultades a él conferidas.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:

**Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Laboral 4
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dc0c8a162603bf71db3dc453f92129d479c785f01cd14ecf06166bcb0580e96

Documento generado en 16/09/2021 11:11:47 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**